

DECRETO 3/2020, DE 2 DE FEBRERO, DEL SÍNDIC FEDERAL, DE CONVOCATORIA DE ELECCIONES AL PARLAMENT CONSTITUENT.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 60, inciso b) y 106 de la Constitución, y en el artículo 9 de la Ley Suprema 4/2019, Electoral y del Referéndum, debido a la expiración del plazo establecido:

DECRETO

Artículo primero. Disolución del Parlament y convocatoria de elecciones.

1. Queda disuelto el Parlament con la entrada en vigor del presente Decreto.
2. Se convocan elecciones al Parlament Constituent, que se celebrarán el día 9 de febrero de 2020, de 00:00 horas a 20:00 horas, en horario español (Hora de verano de Europa Central).

Artículo segundo. Calendario electoral.

1. Se establece un plazo de presentación de candidaturas desde las 00:00 del día 3 de febrero a las 17:00 del día 4 de febrero de 2020. También se utilizará dicho plazo para las inscripciones en el Censo Federal.
2. Se establece un periodo de campaña electoral desde el día 5 de febrero al día 7 de febrero de 2020.
3. Se establece el día 8 de febrero como jornada de reflexión. Dicho día, y el propio día de las elecciones, se entenderán de veda electoral.
4. El voto anticipado se solicitará durante el plazo de presentación de candidaturas, y será ejercido durante los días 6 y 7 de febrero.

Artículo tercero. Número de escaños.

El número de escaños a repartir es de 850, conforme a lo dispuesto en la Ley Suprema 4/2019, de 17 de junio, Electoral y del Referéndum.

Artículo cuarto. Régimen jurídico.

La legislación aplicable en estas elecciones son la Constitución de la República Federal de Sia y Ley Suprema 4/2019, de 17 de junio, Electoral y del Referéndum.

Disposición final.

El presente Decreto entra en vigor en el momento de su publicación en el Diari Oficial de la República Federal de Sia

Dado en Ciudad del Mar, a 2 de febrero de 2019

JOSAN SOUL

La Presidenta del Consell Federal,
SORAYA SÁENZ DE SANTAVENENO